

MUNICIPALIDAD DE
LIMA**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 120 - 2019/SG****04 ABR 2019****LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 279-2015, de fecha 11 de Junio de 2015, se designa a Doña Gladys Gimena Dávila Risco, las funciones como Asistente de Dirección de la actual Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Nivel F-1, del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida, es necesario dar por concluido el encargo de funciones a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación otorgada a Doña **GLADYS GIMENA DÁVILA RISCO**, al 04 de Abril de 2019, como Asistente de Dirección de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Nivel F-1, del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, indicada en el primer considerando de la presente resolución, consecuentemente retornará a su plaza de origen.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORME, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CECILIA MONICA ESPICHE ELIAS
SECRETARÍA GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima